

Ayudas a la Movilidad Internacional para PAS con fines formativos durante el curso 2018/2019, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)
RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS

Habiéndose producido renunciaciones y generando vacantes, se hace pública la presente resolución complementaria con destino e importes adjudicados:

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO	AYUDA INDIVIDUAL	BOLSA DE VIAJE
1	PRIETO COLMENERO	OLGA	UCO	3,50	SI CELJE 06	450,00€	275,00€
2	SOTO ARTEGA	ADELA	UCO	3,50	G THESSAL 12	525,00€	360,00€
3	ALTEA PUERTOLLANO	SERGIO	UAL	3,00	I SASSARI 01	525,00€	275,00€

Los/as beneficiarios/as disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de aceptación/renuncia disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ruega remitir dicho documento por correo electrónico a la dirección internacional@ceia3.es

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, miércoles, 20 de febrero de 2019

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	VZ377UZWGMXDQTVJFISWJUBDNI	Fecha y Hora	21/02/2019 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

